



Informes generales

Cuenta General del  
Parlamento de Navarra  
Ejercicio de 1989



*Septiembre de 1990*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

## **Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1989, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1990, acordó ordenar la publicación del informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1989.

Pamplona, 4 de septiembre de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

### **Informe de Asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1989**

#### **I. FINALIDAD Y ALCANCE**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra el día 2 de abril de 1990, de conformidad con la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente Informe de Asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento correspondientes a 1989.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado en el análisis de la ejecución del Presupuesto de 1989, abarcando tanto los aspectos propiamente presupuestarios como los de control interno.

En mayo de 1989 se produjo la baja del Interventor, siendo sustituido interinamente por otra persona hasta diciembre y tomando posesión el nuevo Interventor el 2 de enero de 1990. Por tanto, dos han sido las personas encargadas de la gestión durante el ejercicio, siendo una tercera la que ha debido realizar el cierre y las cuentas del ejercicio, sin haber intervenido en el mismo. Lógicamente, esto produce una limitación en el desarrollo del trabajo.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Parlamento, que ha facilitado la realización de este trabajo.

#### **II. EJECUCION PRESUPUESTARIA**

La gestión presupuestaria del Parlamento se rige de acuerdo con la siguiente Normativa:

A. Reglamento del Parlamento de Navarra (artículo 36), que fija las funciones de la Mesa en este materia.

B. Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento (artículos 4 y 18), en los que se regulan las funciones de Intervención y el procedimiento de ejecución de gastos.

C. Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra (Disposición Adicional Primera), que regula diversos aspectos relativos a la gestión presupuestaria del Parlamento.

D. Acuerdos de la Mesa del Parlamento de 14 de enero de 1987 y 8 de mayo de 1989 por los que se delegan funciones en el Presidente (autorizaciones de gasto en las partidas denominadas «Presidencia» y «Viajes oficiales Presidente y Gabinete Presidente»), Letrado Mayor (autorizaciones de gastos hasta 350.000 pesetas) y Jefe de Prensa y Protocolo (autorizaciones de gasto hasta 25.000 pesetas de la partida «Atenciones Sociales y Protocolo»).

Con carácter supletorio de esta normativa y de la que en el futuro puede establecerse por el propio Parlamento, se aplica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.4 del Estatuto de Gobierno citado, la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra de 26 de diciembre de 1988.

El Parlamento de Navarra lleva la contabilidad presupuestaria, no habiendo implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los estados contables que se presentan en las Cuentas Generales son: la liquidación del presupuesto, el inventario y la situación de tesorería.

A partir de 1989, con la informatización del Parlamento, parte de los procesos contable-administrativos se efectúan utilizando los medios informáticos.

Los programas utilizados en contabilidad, que han sido elaborados por los responsables de los procesos, consisten en una base de datos, en la que se registran los apuntes de las diferentes fases presupuestarias, permitiendo posteriormente el tratamiento de la base de datos.

Presentamos a continuación la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Parlamento de Navarra correspondientes a 1989, según se desprende de las Cuentas del Parlamento:

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA  
DEL EJERCICIO 1989 POR CAPITULOS ECONOMICOS DE INGRESOS**

| Capitulo | Explicación de Gasto           | Presupuesto Inicial | Aumentos y Disminuc. | Presupuesto Consolid./89 | Cobrado            | Ingresado de más  | Ingresado de menos |
|----------|--------------------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| 3        | Tasas y Otros Ingresos.....    | 1.040.000           | —                    | 1.040.000                | 1.829.855          | 789.855           | —                  |
| 4        | Transferencias Corrientes..... | 375.669.000         | —                    | 375.669.000              | 375.669.000        | —                 | —                  |
| 5        | Ingresos Patrimoniales.....    | 3.500.000           | —                    | 3.500.000                | 13.798.710         | 10.298.710        | —                  |
| 7        | Transferencias de Capital..... | 17.600.000          | —                    | 17.600.000               | 17.600.000         | —                 | —                  |
| 8        | Activos Financieros.....       | 810.000             | 829.000              | 1.639.000                | (1) 2.799.222      | 1.160.222         | —                  |
| 9        | Pasivos Financieros.....       | 120.000             | —                    | 120.000                  | 79.387             | —                 | 40.613             |
|          | <b>TOTAL .....</b>             | <b>398.739.000</b>  | <b>829.000</b>       | <b>399.568.000</b>       | <b>411.776.174</b> | <b>12.248.787</b> | <b>40.613</b>      |

(1) Recoge únicamente lo cobrado, no incluyendo el aumento presupuestario realizado con cargo a remanentes de tesorería.

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA  
DEL EJERCICIO 1989 POR CAPITULOS ECONOMICOS DE GASTOS**

| Capitulo | Explicación del Gasto             | Presupuesto Inicial | Aumentos y Disminución | Presupuesto Consolidado | Pagado             | Resultas          | Créditos Anulados | Créditos Incorporados | % Realizado s/Pro. contab. |
|----------|-----------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------|
| 1        | Gastos de personal.....           | 94.062.000          | —                      | 94.062.000              | 86.111.925         | —                 | 7.950.075         | —                     | 91,5                       |
| 2        | Gtos. en bienes ctes. y serv..... | 124.117.000         | 4.329.000              | 128.446.000             | 94.699.022         | 12.014.442        | 13.132.536        | 8.600.000             | 83,—                       |
| 4        | Transferencias corrientes.....    | 155.000.000         | —                      | 155.000.000             | 141.118.711        | —                 | 13.881.289        | —                     | 91,—                       |
| 6        | Inversiones reales.....           | 17.750.000          | —                      | 17.750.000              | 6.635.835          | 1.369.268         | 9.744.899         | —                     | 45,—                       |
| 8        | Activos financieros.....          | 4.160.000           | —                      | 4.160.000               | 2.127.388          | 2.000.000         | 32.612            | —                     | 99,2                       |
| 9        | Pasivos financieros.....          | 3.650.000           | -3.500.000             | 150.000                 | 119.387            | —                 | 30.613            | —                     | 79,5                       |
|          | <b>TOTAL .....</b>                | <b>398.739.000</b>  | <b>829.000</b>         | <b>399.568.000</b>      | <b>330.812.266</b> | <b>15.383.710</b> | <b>44.772.024</b> | <b>8.600.000</b>      | <b>86,6</b>                |

**1.2. LIQUIDACION PRESUPUESTO 1989**

| <b>1. ESTADO DE GASTOS</b>                        |             |
|---|-------------|
| PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS PARA 1989 ..... | 399.568.000 |
| — Obligaciones Reconocidas 1989 .....             | 346.195.976 |
| — Pagos Ordenados en 1989 .....                   | 330.812.266 |
| — Resultas de Gastos .....                        | 15.383.710  |
| CREDITOS INCORPORADOS PRESUPUESTO DE 1990 .....   | 8.600.000   |
| CREDITOS ANULADOS DEL PRESUPUESTO DE 1989 .....   | 44.772.024  |

| <b>2. ESTADO DE INGRESOS</b>                            |             |
|---|-------------|
| PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS PARA 1989 .....         | 398.739.000 |
| AUMENTOS PARA FINANCIACION DE CREDITOS .....            | 829.000     |
| — Ampliaciones de crédito .....                         | 829.000     |
| PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS PARA 1989           |             |
| — Derechos Reconocidos 1989 + Remanente Tesorería ..... | 412.605.174 |
| — Ingresos Materializados en 1989 .....                 | 411.776.174 |

| <b>3. RESUMEN FINAL LIQUIDACION PRESUPUESTO 1989</b>     |                   |
|--|-------------------|
| DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS DEL EJERCICIO 1989 .....   | 412.605.174       |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTOS DEL EJERCICIO 1989 ..... | 346.195.976       |
| <b>RESULTADO EJERCICIO 1989 (Superávit) .....</b>        | <b>66.409.198</b> |

**LIQUIDACION RESULTAS AÑOS ANTERIORES**

|                             | 1986       | 1987    | 1988      | TOTAL      |
|-----------------------------|------------|---------|-----------|------------|
| Resultas a 1-1-89 .....     | 11.177.691 | 133.006 | 8.789.343 | 20.100.400 |
| Liquidación 1989 .....      | 168.000    | —       | 8.429.842 | 8.597.842  |
| Anulados .....              | 178.229    | 133.006 | 359.501   | 670.736    |
| Liquidadas + Anuladas ..... | 346.229    | 133.006 | 8.789.343 | 9.268.578  |
| Pendientes a 31-12-89 ..... | 10.831.462 | —       | —         | 10.831.462 |

Con respecto a la ejecución del Presupuesto, efectuamos las siguientes consideraciones:

— Al igual que en los años anteriores, en la ejecución presupuestaria de 1989 los ingresos obtenidos han superado las previsiones, en este ejercicio en 12 millones de pesetas, alcanzando su ejecución el 103 por ciento, mientras que los gastos presentan un nivel de ejecución del 86 por ciento.

— El menor nivel de ejecución en los capítulos de gastos corresponde a las inversiones reales. El

capítulo de ingresos con mayor nivel de ejecución es el de ingresos patrimoniales.

— Siguen vigentes los comentarios realizados en años anteriores en relación a las resultas, en el sentido de que éstas responden a autorizaciones de gasto y no a compromisos efectivos.

No obstante, se ha comprobado que en el primer trimestre de 1990 se habían realizado pagos con cargo a resultas de 1989 por un 87 por ciento de su importe. Asimismo, se han anulado

todas las resultas de años anteriores, con excepción de 10,8 millones, provenientes de 1986, para equipamiento informático.

— Durante 1989, cumpliendo lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, se reintegraron 156,9 millones a la Hacienda Foral. Durante este año no se han realizado arquezos periódicos, existiendo una diferencia a favor de 85.976 pesetas en el cuadro de Tesorería. (En la memoria se cifra esta cantidad en 112.962 pesetas).

Observamos que, durante 1990, se ha iniciado la realización de arquezos y cuadro de Tesorería, incluyéndose su resultado en la información que trimestralmente se presenta a la Mesa.

— Se observa la existencia de pequeñas diferencias entre similares registros (declaraciones trimestrales y anual de retenciones IRPF, deducción y contabilización de reintegros de préstamos ...).

— Hay un acuerdo de la Mesa, de 15 de septiembre de 1989, que reconoce la compensación de retribuciones prevista en el artículo 53 de la Ley Foral 13/83, que a juicio de esta Cámara de Comptos no encaja en los términos de dicho precepto legal.

Se ha observado que en 1990 se ha aprobado otro acuerdo en este mismo sentido.

— Se observan pequeñas diferencias entre los importes de las inversiones y los valores incluidos en el inventario, no estando claramente definidos los procedimientos administrativos para reflejar las altas y bajas de inventario.

— Hemos observado que en 1990 se está procediendo a realizar la elaboración y actualización del archivo de contratos.

— Por el total de las suscripciones al Boletín Oficial, se realiza un apunte contable al principio del año. Al cierre del ejercicio, se comprueban los pagos reales, realizando la corrección del asiento anterior.

Hemos podido comprobar que en 1990 se ha efectuado un adecuado control de esta partida de ingresos.

— Los reintegros por préstamos concedidos al personal del Parlamento se contabilizan en una sola partida de ingresos, sin diferenciar el importe que corresponde a interés y a amortización.

— Los intereses netos obtenidos por los saldos mantenidos en entidades financieras ascienden a 13,7 millones, sobre un presupuesto de 3,5 millones, con una rentabilidad del 9 por ciento. En gran parte, esta cifra se debe a que la devolución de remanentes a la Hacienda se efectuó en el mes de septiembre, por lo que se dispuso de esos 156,9 millones durante nueve meses.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Parlamento de Navarra lleva contabilidad presupuestaria, no habiendo implantado el Plan General de Contabilidad Pública.

En mayo de 1989 causó baja el Interventor, siendo sustituido interinamente hasta el mes de diciembre, lo que ha provocado un retraso en la aplicación de las mejoras propuestas en anteriores informes.

No obstante, durante 1989 se ha iniciado la mecanización de los procedimientos de gestión económico-financiera y contables.

Como conclusión global del Informe, señalamos que la ejecución del Presupuesto del Parlamento de Navarra correspondiente a 1989 representa razonablemente la actividad realizada, si bien es preciso un mayor rigor en determinados aspectos, como resultas, pase de inversiones a inventarios y su posterior control, y en aquellos procesos en que se producen pequeñas diferencias entre los diferentes registros.

Asimismo, debe completarse el control de la Tesorería mediante la realización de arquezos y cotejos periódicos, que permitan localizar y subsanar las diferencias que puedan producirse.

Establecer un archivo actualizado de los contratos.

Facilitará un mejor control interno una adecuada mecanización de los procesos administrativo-contables, para lo que puede ser conveniente, al no disponer de técnicos en informática, contar con colaboración externa.

Igualmente, sería conveniente un mayor desarrollo de la normativa presupuestaria, elaborando, principalmente, unas bases de ejecución del presupuesto.

Pamplona, mayo 1990.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.